



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY

AÑO XXV - Nº 289

ABRIL 2022

AUTORIDADES	SUMARIO
<p><u>DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL:</u></p> <p><u>Intendente:</u> Luis Emilio Juncos</p> <p><u>Secretario de Gobierno:</u> Dr. Juan José Rivera</p> <p><u>Secretaria de Hacienda:</u> Cdra. Norma Graciela Rementería</p> <p><u>Secretaria de Obras Públicas:</u> Lilian Janett García</p> <p><u>Secretaria de Desarrollo Social:</u> Dra. María Eugenia Medina</p> <p><u>Secretario de Deporte y Turismo:</u> Prof. Jorge Mérida</p> <p><u>Secretaria de Cultura:</u> María José Abeijón.</p> <p><u>Secretario de Coordinación:</u> Dr. Ricardo Álvarez</p> <p><u>HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE</u></p> <p><u>Presidente:</u> Tpn Mariel Gimena Peralta</p> <p><u>Vicepresidente:</u> Prof. Gilda Claudia Olguín</p> <p><u>Bloque Partido Juntos por el Cambio</u></p> <p>Dr. Joshua Dunaj</p> <p>Ing. Guillermo Luis García</p> <p>Bib. Ismaela Haydee López</p> <p>Juan Fernando Díaz Vega</p> <p><u>Bloque Partido Chubut al frente</u></p> <p>Prof. María Eugenia Spinassi</p> <p>Bruno Norman English</p> <p>Prof. Mabel Cristina Morejón</p> <p>Cdor. Carlos Daniel Barrios Daporta</p>	<p><u>DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL:</u></p> <p><u>RESOLUCIONES:</u></p> <p><u>Intendencia:</u> Res. N°: 320-321-322-332-333-334-335-336-337-344-370-374-375-376</p> <p><u>Secretaría de Gobierno:</u> Res. N°: 262-347-348-364</p> <p><u>Secretaría de Obras Públicas:</u> Res. N°: 263-268-286-311-316-317-318-323-324-325-326-339-340-345-351-353-354-355-356-357-358-359-361-362-363-367-368-369-371</p> <p><u>Secretaría de Hacienda:</u> Res. N°: 327-331-338-346-350-372</p> <p><u>Secretaría de Desarrollo Social:</u> Res. N°: 315-319-328-330-341-349-352</p> <p><u>Secretaría de Cultura:</u> Res. N°: 313-314-329-342-343-360</p> <p><u>Secretaría de Deporte y Turismo:</u> Res. N°: 306-310-312-365-373</p> <p><u>HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE</u></p> <p><u>Resoluciones Internas:</u> N°: 005-006-007-008</p> <p><u>Declaraciones:</u> N°: 004-005</p> <p><u>Expresión de Deseos:</u> N°: 002</p> <p><u>Ordenanzas:</u> N°: 2627/22 – 2628/22 – 2629/22 – 2630/22 – 2631/22 – 2632/22 – 2633/22 – 2634/22 – 2635/22</p>

Departamento Ejecutivo Municipal

RESOLUCIONES:

INTENDENCIA

RESOLUCIÓN Nº 320/22

04/04/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE AD REFERENDUM DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

Art.1º) DISPONER un incremento remunerativo en los haberes básicos del personal de la Corporación Municipal de acuerdo al siguiente detalle:

Abril	15 %
Mayo	15 %

Art.2º) La presente Resolución se dicta "Ad Referendum" del Honorable Concejo Deliberante.
Art.3º) Tome conocimiento el Departamento de Personal, Tesorería y Secretaría de Hacienda a sus efectos.
Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.
Art.5º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 321/22

04/04/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE AD REFERENDUM DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

Art.1º) ESTABLECER el valor de las asignaciones familiares de acuerdo al detalle del Anexo I.
Art.2º) Tome conocimiento Personal y Rentas a sus efectos.
Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.
Art.4º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 322/22

04/04/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE AD REFERENDUM DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

Art.1º) DISPONER el incremento del valor de la hora cátedra docente de acuerdo al siguiente detalle:

Abril	15 %
Mayo	15%

Art.2º) Tome conocimiento el Departamento de Personal, Tesorería y Secretaria de Hacienda a sus efectos.
Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.
Art.4º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 332/22

08/04/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Tómesese como Ordenanza Municipal N° 2627/22 a la sancionada bajo el mismo número por el Honorable Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria del día 07 de Abril de 2022.

Art.2º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.3º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N° 333/22

08/04/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Tómesese como Ordenanza Municipal N° 2628/22 a la sancionada bajo el mismo número por el Honorable Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria del día 07 de Abril de 2022.

Art.2º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.3º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N° 334/22

08/04/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Tómesese como Ordenanza Municipal N° 2629/22 a la sancionada bajo el mismo número por el Honorable Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria del día 07 de Abril de 2022.

Art.2º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.3º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N° 335/22

08/04/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Tómesese como Ordenanza Municipal N° 2630/22 a la sancionada bajo el mismo número por el Honorable Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria del día 07 de Abril de 2022.

Art.2º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.3º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N° 336/22

08/04/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Tómesese como Ordenanza Municipal N° 2631/22 a la sancionada bajo el mismo número por el Honorable Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria del día 07 de Abril de 2022.

Art.2º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.3º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N° 337/22

08/04/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Tómesese como Ordenanza Municipal N° 2632/22 a la sancionada bajo el mismo número por el Honorable Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria del día 07 de Abril de 2022.

Art.2º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.3º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

POR ELLO:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Establecer que no resulta necesario mantener la exigencia del uso obligatorio del barbijo establecido en las normas citadas en el visto, ello sin perjuicio del derecho de admisión que le corresponde a los establecimientos públicos y privados de la localidad.

Art.2º) En relación a los grupos de riesgo, se recomienda se continúe con el uso del barbijo y con todas las medidas de protección tendientes a evitar el contagio de coronavirus y demás afecciones respiratorias estacionales.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, comuníquese y cumplido, ARCHIVESE.

POR ELLO:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Disponer el viaje a la localidad de Buen Pasto, la intendente a cargo Mariel Peralta y el Secretario de Gobierno Dr. Juan José Rivera el día 28 de abril de 2022, según el visto y considerando.

Art.2º) En ausencia del titular se hará cargo del despacho de intendencia el Secretario de Coordinación Dr. Ricardo Álvarez.

Art.3º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

POR ELLO:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Tómesese como Ordenanza Municipal Nº 2633/22 a la sancionada bajo el mismo número por el Honorable Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria del día 28 de Abril de 2022.

Art.2º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.3º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

POR ELLO:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Tómesese como Ordenanza Municipal Nº 2634/22 a la sancionada bajo el mismo número por el Honorable Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria del día 28 de Abril de 2022.

Art.2º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.3º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

POR ELLO:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Tómesese como Ordenanza Municipal Nº 2635/22 a la sancionada bajo el mismo número por el Honorable Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria del día 28 de Abril de 2022.

Art.2º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.3º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

SECRETARIA DE GOBIERNO

RESOLUCIÓN Nº 262/22

09/03/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) CONTRATAR los servicios de las siguientes personas a partir del 01/03/2022 hasta el 30/06/2022, reconociendo el tiempo transcurrido a la fecha, para desempeñarse como Docentes o Instructores dependientes de la Secretaria de Cultura:

ALMONACID, Laura	D.N.I. 25.065.738
FERNANDEZ, Gaspar Leonel	D.N.I. 40.680.939
MAGGIORI, Natalia	D.N.I. 28.403.222
MAYO, María Florencia	D.N.I. 34.144.792
MOREY, Nestor Eduardo	D.N.I. 25.722.046

Art.2º) CONTRATAR los servicios de las siguientes personas a partir del 01/03/2022 hasta el 31/12/2022, reconociendo el tiempo transcurrido a la fecha, para desempeñarse como Docentes o Acompañantes Terapéuticos dependientes de la Secretaria de Desarrollo Social.:

BECHARA ARCURI, Amanda Elizabeth	D.N.I. 28.174.891
BRAVO, María Andrea	D.N.I. 24.398.136
DE ROGATI, Patricia Lucia	D.N.I. 13.304.708
MARTINO, Marta Beatriz	D.N.I. 10.469.841
SAPIA CHIAIA, Natalia Cintia	D.N.I. 29.758.324

Art.3º) Los contratados percibirán lo pactado en el contrato respectivo.

Art.4º) Tome conocimiento el Área de Personal a sus efectos.

Art.5º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.6º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 347/22

19/04/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) DESIGNAR en el término de la Ordenanza detallada en el Visto, a los miembros de los representantes de los usuarios integrantes del ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS DE RADA TILLY, a:

a) Titulares:

Sr. Benavides Lorenzo Fabian D.N.I. 37.148.859
Sr. Rabanal Eduardo Alberto D.N.I. 17.129.944
Sr. Arias Mellado Matias Ezequiel D.N.I. 37.068.733

b) Suplente:

Sr. Edwards Walter Emilio D.N.I. 28.637.540

Art.2º) Notifíquese al Tribunal Electoral y los miembros electos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios.

Art.4º) Regístrese, Notifíquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 348/22

19/04/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) DESIGNAR en los términos de las Ordenanzas y Resoluciones Municipales detalladas en el Visto, a los miembros representantes del Municipio que integrarán el ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS DE RADA TILLY, a:

Titulares:

Sra. Norma Graciela REMENTERIA D.N.I. 13.777.913
Sr. Juan José RIVERA D.N.I. 23.905.162

Suplentes:

Sr. Lisando Martín PACHO D.N.I. 21.586.716
Sra. Lilian Janett GARCIA D.N.I. 17.380.977

Art.2º) Infórmese al Honorable Concejo Deliberante del contenido de la presente.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.4º) Regístrese, Publíquese y Cumplido, Archívese.

RESOLUCIÓN Nº 364/22

26/04/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) ESTABLECER una Asignación por Función mensual al agente de Leg. 727 en la suma de esos SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$7357), en los haberes del mes de Abril de 2022, por las tareas desarrolladas por la agente en cuestión expresadas en los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Departamento de Personal y la Secretaria de Obras Públicas a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios.

Art.4º) Regístrese, Notifíquese y cumplido, ARCHIVESE.

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN Nº 263/22

09/03/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Apruébese el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente Resolución y constituye la reglamentación del artículo 77º del Código de Edificación de la ciudad de Rada Tilly, Ordenanza Municipal 232/15, sancionada el 3 de Diciembre de 2015, promulgada por la Resolución Municipal Nº 742/15.

Art.2º) Tome conocimiento el Departamento de obras Particulares a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, Publíquese y Cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 268/22

11/03/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaría de Obras Públicas la adquisición de 200m² (doscientos metros cuadrados) de mosaicos solidarios, color gris, por un valor de pesos cuatrocientos once mil cuatrocientos (\$411.400) a la firma URIA MOSAICOS Y MARMOLES de Gustavo Horacio Uría, CUIT 20-23032285-7.

Art.2º) La presente erogación será imputada a la partida presupuestaria "Espacios Públicos – Forestación".

Art.3º) Tome conocimiento el Departamento de Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

POR ELLO:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaría de Obras Públicas la compra a la empresa PETROQUÍMICA COMODORO RIVADAVIA S.A., CUIT 30-56359811-1 de 17.550 adoquines uni-stone de 6 cm de espesor por la suma total de UN MILLON CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DOCE CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1.043.512,43), material destinado a la Obra INTERVENCION PLAZA DEL CINCUENTENARIO JUAN DOMINGO PERON", ubicada en la manzana 125 A de la Sección C de este ejido municipal en un todo de acuerdo al proyecto de obra.

Art.2º) La presente erogación será imputada a la partida presupuestaria "Espacios Públicos - Forestación" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones del Ejercicio 2022.

Art.3º) Tome conocimiento el Departamento Contable a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 311/22**01/04/22****POR ELLO:****EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) MODIFICAR la Cláusula 4ta del contrato suscripto el día 03/01/2022 con la firma 3 F SERVICIOS SRL (CUIT 30-71420680-6), tal como queda expuesto en el documento de adenda respectivo, reconociendo expresamente la vigencia y validez de todas las demás cláusulas insertas en el contrato firmado originalmente.

Art.2º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 316/22**04/04/22****POR ELLO:****EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) CONTRATAR los servicios de ALARCON Facundo Agustín (DNI 42.479.497) a partir del 04/04/2022 hasta el 31/12/2022, para desempeñarse como Operario de Mantenimiento dependiente de la Secretaria de Obras Públicas.

Art.2º) El contratado percibirá lo pactado en el contrato respectivo.

Art.3º) Tome conocimiento el Área de Personal a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 317/22**04/04/22****POR ELLO:****EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) CONTRATAR los servicios de FLORES Daniel Esteban (DNI 43.620.699) a partir del 04/04/2022 hasta el 31/12/2022, para desempeñarse como Operario de Mantenimiento dependiente de la Secretaria de Obras Públicas.

Art.2º) El contratado percibirá lo pactado en el contrato respectivo.

Art.3º) Tome conocimiento el Área de Personal a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 318/22**04/04/22**

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) CONTRATAR los servicios de RODRIGUEZ PODESTÁ Victoria (DNI 37.150.031) a partir del 04/04/2022 hasta el 31/12/2022, para desempeñarse como Operativo de la Dirección Medio Ambiente dependiente de la Secretaría de Obras Públicas.

Art.2º) El contratado percibirá lo pactado en el contrato respectivo.

Art.3º) Tome conocimiento el Área de Personal a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 323/22

04/04/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) AUTORIZAR el otorgamiento del Instrumento Traslato de Dominio (Título de Propiedad) a favor de MARIA ELENA GONZALEZ, D.N.I. Nº 11.372.170 por la superficie de seiscientos treinta y ocho metros con cincuenta y un decímetros cuadrados (638,51 m2) que corresponden al inmueble identificado catastralmente como PARCELA 03 de la MANZANA 47 del SECTOR 01 de la CIRCUNSCRIPCION 01 de este ejido municipal.

Art.2º) El Instrumento Traslato de Dominio a favor de la adjudicataria, queda sujeto a los términos y restricciones de dominio previstos en los Artículos 14º, 15º y 16º de la Ordenanza 760/86, modificatorias y concordantes y a las establecidas en el Artículo 5º de las condiciones particulares de la Ordenanza Municipal Nº 1777/06 con la transcripción íntegra de las restricciones, reproduciendo textualmente los (4) artículos citados. La adjudicataria deberá disponer de la tierra de acuerdo al destino fijado.

Art.3º) Dicho trámite será realizado por cuenta y a exclusivo costo de la adjudicataria ante Escribano Público.

Art.4º) Notifíquese a la adjudicataria del contenido de la presente Resolución.

Art.5º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.6º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 324/22

06/04/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) AUTORIZAR el otorgamiento del instrumento traslativo de dominio a favor de LA CANTERA APARTS S.R.L. (C.U.I.T. Nº 30-70860416-6) por la superficie de cuatro mil ochocientos treinta y tres con treinta y cuatro metros cuadrados (4833,34 m2) que corresponden al inmueble identificado catastralmente como Parcela 08 del Sector 01 de la Circunscripción 02 de este ejido municipal.

Art.2º) El instrumento traslativo de dominio a favor del adjudicatario queda sujeto a los términos y restricciones de dominio previstos en los Artículos 14º, 15º y 16º de la Ordenanza 760/86, modificatorias y concordantes y a las establecidas en los Artículos 10º, 11º y 12º de las condiciones particulares del Anexo I del ofrecimiento público con llamado a mejora de oferta, autorizado por la Ordenanza Municipal Nº 2494/19 con la transcripción íntegra de las restricciones, reproduciendo textualmente los artículos citados. El adjudicatario deberá disponer de la tierra de acuerdo al destino fijado.

Art.3º) Que el mencionado trámite notarial será realizado por cuenta y a exclusivo costo del adjudicatario ante Escribano Público.

Art.4º) Notifíquese al adjudicatario del contenido de la presente Resolución.

Art.5º) Refrendarán la presente Resolución los Señores secretarios Municipales.

Art.6º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 325/22

06/04/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaría de Obras Públicas a efectuar el Llamado a Pedido de Precios N° 05/2022 para la contratación de mano de obra para la ejecución de los trabajos descriptos en el Considerando, comprendidos en la Obra: "INTERVENCION PLAZA DEL CINCUENTENARIO JUAN DOMINGO PERON" ubicada en la manzana 125 A de la Sección C de este ejido municipal en un todo de acuerdo al proyecto de obra.

Art.2º) Las características técnicas de los trabajos, forma de pago y demás condiciones de este Pedido se hallan establecidas en el Anexo I, PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

Art.3º) Solicitese cotización a no menos de tres (3) firmas dedicadas a la provisión de los servicios de que se trata.

Art.4º) Se establece como día y hora de apertura el 25 de Abril de 2022 a las 12,00 horas.

Art.5º) La presente erogación será imputada a la partida presupuestaria "Espacios Públicos y Forestación" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones del Ejercicio 2022.

Art.6º) Tome conocimiento el Departamento contable a sus efectos.

Art.7º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.8º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 326/22

06/04/22

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY RESUELVE

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda la devolución, a la empresa EDISUD S.A. del importe deducido en el Certificado de Obra 1, en concepto de Fondo de Reparación, el cual asciende a la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON OCHENTA CENTAVOS (\$141.650,80) en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 26º de la Ley N° 11 de la Provincia del Chubut.

Art.2º) Tome conocimiento el Departamento de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 339/22

11/04/22

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY RESUELVE

Art.1º) Aprobar la Circular Aclaratoria N° 1 de la Licitación Pública N° 01/2022 correspondiente a la Adquisición de las unidades automotores 0Km.

Art.2º) Publíquese en la página web oficial del Municipio la presente Circular Aclaratoria, a los efectos correspondientes.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.4º) Regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 340/22

11/04/22

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY RESUELVE

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Obras Públicas a alquilar a la empresa OLEOSUR S.A., CUIT 30595459253 los servicios de una Motoniveladora Case 845, Año 2007, dominio AYZ-058, con un chofer, por un precio total de pesos cuatrocientos treinta y dos mil (\$432.000,00), en un todo de acuerdo a la cotización presentada, para ser afectada a las tareas de mantenimiento y acondicionamiento de calles de nuestra localidad, desde el 18 al 23 de abril de 2022 inclusive.

Art.2º) La presente erogación será imputada a la partida presupuestaria "Obras de mejoramiento vial".

Art.3º) Tome conocimiento el Departamento de Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

POR ELLO:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Aprobar el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar Nº 1, por las razones expuestas en los Considerando, de los trabajos contratados a través de la Resolución Municipal Nº 39/22, para la provisión de mano de obra para la ejecución de dos cruces de cuenco pluvial, comprendidos en la obra "Conexión Peatonal", autorizada por la Ordenanza Municipal Nº 2567/21, el que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución, en un todo de acuerdo a la Ley I Nº 11 (antes Ley Nº 533) de la Provincia del Chubut.

Art.2º) Notifíquese a la Contratista de la presente Resolución a los fines correspondientes.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 351/22**20/04/22****POR ELLO:****EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) DECLARAR DESIERTO el llamado a Licitación Pública Nº 01/2022 para la "Adquisición Vehículo 0 Km".

Art.2º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.3º) Regístrese, comuníquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 353/22**21/04/22****POR ELLO:****EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar Matrícula Municipal Nº 217 - Categoría 2º - como Proyectista, Director Técnico y Representante Técnico a la Maestro Mayor de Obras NATALIA STELE D.N.I. 35.171.877, matrícula provincial Nº 2141.

Art.2º) Por intermedio de la Secretaría de Obras Públicas notifíquese al interesado.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 354/22**22/04/22****POR ELLO:****EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Aprobar la Circular Aclaratoria Nº 1 de la Licitación Pública Nº 02/2022 para la ejecución de la obra "CONEXIÓN RUTA NACIONAL Nº 3 CON AVENIDA DE ACCESO ALMIRANTE BROWN RADA TILLY – CHUBUT", la que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.

Art.2º) Publíquese en la página web oficial del Municipio la presente Circular Aclaratoria Nº 1, en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 13º de las Cláusulas Particulares del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nº 02/2022.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.4º) Regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 355/22**22/04/22****POR ELLO:****EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Aprobar la Circular Aclaratoria Nº 1 del Pedido de Precios Nº 05/2022 para la contratación de mano de obra para la ejecución de los trabajos, comprendidos en la Obra "Intervención Plaza del Cincuentenario Juan Domingo Perón".

Art.2º) Publíquese en la página web oficial del Municipio la presente Circular Aclaratoria, en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 8º de las Condiciones Generales del Pliego de Bases y Condiciones del Pedido de Precios N° 05/2022.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.4º) Regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 356/22

22/04/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Actualizar los montos de contratación para los procedimientos que se realicen por aplicación del artículo 19º del Decreto N° 42/80 reglamentario de la Ley I N° 11 (antes Ley N° 533), modificado por Decreto N° 33/07, en un todo de acuerdo a lo aprobado por la Resolución del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación de la Provincia del Chubut 00183/2022 de fecha 04 de Abril de 2022, conforme los valores que se detallan en el inciso A) del Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Art.2º) Elévese copia de la presente Resolución al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 357/22

22/04/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda la devolución al Sr. CARLOS ELIGIO MELGAREJO RIVAS, CUIT 20-94288986-1 de los importes deducidos en los Certificados de Obra 1, 2, 3, 4 y 5 de la obra citada en concepto de Fondo de Reparación, los cuales ascienden a la suma total de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$53.534,75) en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 52º de la Ley I N° 11 de la Provincia del Chubut.

Art.2º) Tome conocimiento el Departamento de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 358/22

22/04/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorízase a la Secretaria de Obras Públicas a realizar el Llamado a Concurso Privado de Precios N° 01/2022, para la adquisición de las unidades automotores, 0km, cuyas características técnicas y condiciones de compra, se detallan en el Pliego de Bases y Condiciones, el que como Anexo I, forma parte integrante de la presente Resolución.

Art.2º) Se establece como día y hora de apertura el 04 de mayo de 2022 a las 12,00 horas.

Art.3º) Tome conocimiento el Departamento Contable a sus efectos.

Art.4º) La presente erogación será imputada a la partida presupuestaria "Equipamiento D.E.M."

Art.5º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.6º) Regístrese, Publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 359/22

22/04/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar Matrícula Municipal N° 432 – Categoría 1º - como Proyectista, Director Técnico y Representante Técnico al Arquitecto Augusto Nicolas Olguin, DNI N° 32.982.653, Matrícula Provincial N° 980.

Art.2º) Por intermedio de la Secretaria de Obras Públicas notifíquese al solicitante del contenido de la presente Resolución.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.
Art.4º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 361/22

25/04/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Obras Públicas a efectuar la compra de 200 toneladas de suelo seleccionado, entregados en Rada Tilly, por un precio total de PESOS DOSCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS (\$217.800,00) a la empresa CLAMEX SRL, CUIT 30712510893, el que será utilizado en tareas de mejoramiento vial.

Art.2º) La presente erogación será imputada a la partida presupuestaria "Obras de mejoramiento vial".

Art.3º) Tome conocimiento el Departamento de Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 362/22

25/04/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) ESTABLECER una Compensación Especial del art. 4 inc. b) al agente de Legajo Nº 875 en la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000), a partir de los haberes del mes de ABRIL de 2022, por los motivos expresados en los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento Personal y Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 363/22

25/04/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) REDETERMINAR los precios del Contrato suscripto con la empresa CLEAR URBANA S.A. por el "Servicio de Recolección Diaria, Carga, Transporte y Descarga de Residuos Domiciliarios", en el marco de la Licitación Pública Nº 02/2021 conforme se detalla en el Anexo I que es parte integrante de la presente Resolución.

Art.2º) Notifíquese a la empresa CLEAR URBANA S.A. a los fines correspondientes.

Art.3º) Los gastos emergentes del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º de la presente serán imputados a la partida presupuestaria "Recolección Residuos".

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y Cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 367/22

27/04/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar Matrícula Municipal Nº 433 – Categoría 1º - como Proyectista, director técnico y Representante Técnico a la Ingeniera Olga Monje, D.N.I. Nº 30.661.682, Matrícula Provincial Nº 2194.

Art.2º) Por intermedio de la Secretaría de Obras Públicas notifíquese al solicitante del contenido de la presente Resolución.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores secretarios Municipales.

Art.4º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 368/22

27/04/22

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY

RESUELVE

Art.1º) otorgar un subsidio no reintegrable a la Sra. Blanca VILLAR, DNI N° 21833.915, por un importe de pesos ciento noventa y siete mil trescientos cincuenta (\$197.350,00) con cargo de su oportuna rendición, todo ello en merito a lo expresado en los Considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento la Secretaria de Hacienda, disponiéndose que dicho subsidio se integrará con fondos derivados del Derecho Provincial N° 317 – “Plan Calor 2022”.

Art.3º) Esta erogación será imputada a la partida “Subsidios del DEM”, del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones del Ejercicio 2022.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 369/22

27/04/22

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY RESUELVE

Art.1º) Aprobar el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1, de los trabajos contratados a través de la Resolución Municipal N° 245/22, autorizados por la Ordenanza Municipal N° 2573/21, por las razones expuestas en el Considerando, el que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución, en un todo de acuerdo a la Ley I N° 11 (antes Ley N° 533) de la Provincia del Chubut.

Art.2º) Notifíquese a las Contratista de la presente Resolución a los fines correspondientes.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 371/22

27/04/22

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY RESUELVE

Art.1º) Reconocer los servicios prestados por el Señor JUAN MARCELO CICHUI, CUIT 23-27613379-9 desde el 1º al 30 de Abril de 2022, correspondientes al mantenimiento de espacios públicos, por un valor de pesos CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS (\$159.500).

Art.2º) Contratar al Señor JUAN MARCELO CHICUI, CUIT 23-27613379-9 a partir del día 2 de mayo al 31 de julio de 2022 inclusive, para efectuar el mantenimiento de espacios públicos en un todo de acuerdo al contrato respectivo y conforme a la cotización presentada.

Art.3º) La ejecución de los trabajos, objeto de la contratación mencionada en los artículos 1º y 2º serán realizados en un todo de acuerdo a las instrucciones y a especificaciones técnicas que imparta la Secretaria de Obras Públicas.

Art.4º) La presente erogación será imputada a la partida presupuestaria “Espacios Públicos – Forestación” del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones del Ejercicio 2022.

Art.5º) Tome conocimiento el Departamento contable a sus efectos.

Art.6º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.7º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

SECRETARIA DE HACIENDA

RESOLUCIÓN N° 327/22

07/04/22

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY RESUELVE

Art.1º) Otorgar un aporte reintegrable al agente mencionado en el Visto, Legajo N° 744 DNI N° 35.383.316 por un valor de PESOS QUINCE MIL (\$15.000), el que será cancelado a través de sus próximos recibos de haberes en cinco (5) cuotas consecutivas de PESOS TRES MIL (\$3.000).

Art.2º) Tome conocimiento la Secretaria de Hacienda y Personal a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

POR ELLO:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar un aporte reintegrable al agente mencionado en el Visto, Legajo Nº 643 D.N.I. Nº 32.234.989 por un valor de PESOS QUINCE (\$15.000), el que será cancelado a través de sus próximos recibos de haberes en DIEZ (10) cuotas consecutivas de PESOS MIL QUINIENTOS (\$1.500).

Art.2º) Tome conocimiento la Secretaría de Hacienda y Personal a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

POR ELLO:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Actualizar los montos de contratación y/ o adquisición de bienes o servicios corrientes, conforme lo establecido en el decreto 238/22, según los valores que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Art.2º) Establecer el monto mínimo para las órdenes de compra sobre las que se tributa el impuesto de sellos, que será de \$35.509 (pesos treinta y cinco mil quinientos nueve), conforme lo establecido en el decreto 238/22.

Art.3º) Tomen conocimiento los sectores de Compras y Contrataciones; el sector Contable y Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

POR ELLO:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar un subsidio por el valor de pesos setenta y un mil doscientos (\$71.200) a la Comisaría de Rada Tilly, según el visto y considerando.

Art.2º) El subsidio se otorga en oportuna rendición de gastos debidamente documentada.

Art.3º) Tome conocimiento el departamento contable a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Regístrese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

POR ELLO:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar un aporte reintegrable al agente mencionado en el Visto, Legajo Nº 502 DNI Nº 28.872.401 por un valor de PESOS QUINCE MIL (\$15.000) , el que será cancelado a través de sus próximos recibos de haberes en DIEZ (10) cuotas consecutivas de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$1.500).

Art.2º) Tome conocimiento la Secretaria de Hacienda y Personal a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

POR ELLO:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) EXIMASE del pago de Impuesto Inmobiliario, Tasa por Servicios y Contribución de Mejoras, correspondientes al año 2021 y 2022 a la Sra. Norma Nidia Malbos, en su carácter de jubilada, en relación al inmueble identificado como lote 15, manzana 136, sección C

(Nomenclatura Catastral: Parcela 15, Manzana 56, Sector 02, Circunscripción 01) de esta localidad.

Art.2º) Tome conocimiento el Departamento de rentas y notifíquese el contenido de la presente al solicitante.

Art.3º) Refrendarán la presente resolución los señores secretarios Comunales.

Art.4º) Regístrese, Comuníquese y cumplido, ARCHIVESE.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

RESOLUCIÓN Nº 315/22

04/04/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) CONTRATAR los servicios de la Sra. VALDEZ, Adriana Beatriz (D.N.I. 32.305.339) a partir del 06/04/2022 hasta el 31/12/2022, para desempeñarse como Pastelera dependiente la Secretaria de Desarrollo Social de este municipio.

Art.2º) CONTRATAR los servicios de la Dra. ALVAREZ, Laura (D.N.I. 31.734.468) partir del 11/04/2022 hasta el 31/12/2022, para desempeñarse como Medica en el Centro de Salud Rene Favalaro, dependiente la Secretaria de Desarrollo Social de este municipio.

Art.3º) CONTRATAR los servicios del Prof. JENSEN, Dan Kevin (D.N.I. 37.958.632 a partir del 11/04/2022 hasta el 31/12/2022, para desempeñarse como Docente dependiente la Secretaria de Desarrollo Social de este municipio.

Art.4º) CONTRATAR los servicios de la Dra. CHAZARRETA, Susana (D.N.I. 14.598.181) partir del 20/04/2022 hasta el 31/12/2022, para desempeñarse como Medica en el Centro de Salud Rene Favalaro, dependiente la Secretaria de Desarrollo Social de este municipio.

Art.5º) Los contratados percibirán lo pactado en el contrato respectivo.

Art.6º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

RESOLUCIÓN Nº 319/22

04/04/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar un aporte no reintegrable por un valor de PESOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES con SESENTA Y SIETE centavos (\$37.233,67) a la Señora Campos Norma Beatriz DNI 18.134.807 de acuerdo a lo expresado en el visto y considerando.

Art.2º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.4º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 328/22

07/04/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar un subsidio por un valor de pesos DOCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$12.977,61), al Señor Zarate Miguel Ángel DNI 17.095.140, de acuerdo a lo expresado en el visto y considerando.

Art.2º) El subsidio se otorga con cargo de oportuna rendición de cuentas debidamente documentada.

Art.3º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 330/22

07/04/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar el pago a Remisería El Márques Ltda. por el traslado (ida y vuelta) del Sr. Del Piero Emiliano DNI 32.245.321, los días Lunes, Martes, Miércoles, Jueves y Viernes desde el mes de Marzo hasta Diciembre del corriente, desde su domicilio situado en calle Chubut 1870, hacia la Fundación Crecer, ubicada en la localidad de Comodoro Rivadavia.

Art.2º) Tome conocimiento el Departamento Contable y Secretaria de Desarrollo Social a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución, los Señores Secretarios Comunales.

Art.4º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido Archívese.

RESOLUCIÓN Nº 341/22

11/04/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) ACEPTAR la rendición realizada por el Sr. Leonardo VERA, en relación al servicio de Cuidador Domiciliario que requiere y que resultare parte de los subsidios otorgados.

Art. 2º) AUTORIZAR el pago de PESOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y CUATRO CON 50/00 (\$ 94.084,50.-) al cuidador domiciliario Víctor Hugo Salazar en un todo de acuerdo a la rendición efectuada.

Art.3º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 349/22

20/04/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar un subsidio por un valor de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y DOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 57.132,88), al Señor Bonfilio Sebastián DNI 31.794.264, de acuerdo a lo expresado en el visto y considerando.

Art.2º) El subsidio se otorga con cargo de oportuna rendición de cuentas debidamente documentada.

Art.3º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 352/22

20/04/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar un aporte no reintegrable por un valor de PESOS SESENTA MIL (\$60.000) la Asociación Cooperadora Escolar Escuela Provincial Nº 217 según el visto y los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) La erogación emergente de la adquisición de estos bienes será imputada a la partida presupuestaria F.A.E.M.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 366/22

26/04/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) ESTABLECER por las razones expuestas una Compensación Especial del Art. 4 inc. a en la suma final y mensual de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000) a partir del periodo ABRIL 2022, a los agentes Yolanda ACUIPIL (Leg. Nº 041), Silvana VERA (Leg. 831), y Yasmin CARDENAS JARA (Leg. 849) dependientes de la Secretaria de Desarrollo Social, quedando absorbida a todo efecto toda otra compensación o asignación que percibiesen a la fecha, resultando vigentes solo las detalladas en este instrumento.

Art.2º) ESTABLECER por las razones expuestas una Compensación Especial del Art. 4 inc. a en la suma final y mensual de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000) a partir del periodo ABRIL 2022, a los agentes Belén AMAYA (Leg. Nº 504), Luciana ZARATE (Leg. Nº 742), Laura DI GIUSEPPE (Leg. 855), y Laura TORRES (Leg. 856), dependientes de la Secretaria de Desarrollo Social, quedando absorbida a todo efecto toda otra compensación o asignación que percibiesen a la fecha, resultando vigentes solo las detalladas en este instrumento.

Art.3º) ESTABLECER por las razones expuestas una Asignación por Función del Art. 5 inc. a en la suma final y mensual de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) a partir del periodo ABRIL 2022, a la agente Yolanda ACUIPIL (Leg. Nº 041), dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social, quedando absorbida a todo efecto toda otra compensación o asignación que percibiesen a la fecha, resultando vigentes solo las detalladas en este instrumento.

Art.4º) INCREMENTAR por las razones expuestas la Compensación Especial del Art. 4 inc. a y Asignación por Función del Art. 5 inc. a que percibe la agente Silvia ROMANELLA (LEG. 414), en la suma final y mensual de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) y PESOS ONCE MIL (\$ 11.000), respectivamente, a partir del periodo ABRIL 2022, quedando absorbida a todo efecto toda otra compensación o asignación que percibiesen a la fecha, resultando vigentes solo las detalladas en este instrumento.

Art.5º) Tome conocimiento Personal y Secretaria de Hacienda a sus efectos.

Art.6º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.7º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

SECRETARIA DE CULTURA

RESOLUCIÓN Nº 313/22

01/04/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar el importe de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000.-) a Alvarado Jorge Eduardo, CUIT 20-14835673-5, según los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2022.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 314/22

01/04/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar el importe de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-) a Miglierini Fabio Nicolás, CUIT 20-32540391-9, según los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2022.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 329/22

07/04/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar el importe de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-) a Miglierini Fabio Nicolás, CUIT 20-32540391-9, según los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2022.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 342/22

13/04/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar el importe de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000) a Kultural5 Circuito Circo, CUIT 20-18422970-7, según los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2022.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 343/22

13/04/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar el importe de PESOS VEINTE MIL (\$20.000) a Araujo Carlos Diego, CUIT 20-23939660-8, según los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2022.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 360/22

25/04/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar el importe de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000) a de Mena Ignacio CUIT 23-30936895-9, según los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2022.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, ARCHIVESE.

SECRETARIA DE DEPORTE Y TURISMO

RESOLUCIÓN Nº 306/22

29/03/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar un subsidio por el valor de PESOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA CON 80/100 (\$24.580,80) a Licanqueo Miguel Angel, según el visto y considerando.

Art.2º) El subsidio se otorga con oportuna rendición de cuentas debidamente documentada.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Subsidios" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2022.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 310/22

01/04/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar un subsidio por el valor de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$75.000) a Chenque Rugby Club, según el visto y considerando.

Art.2º) En nombre del Club recibirá el subsidio la Sr. Juan Carlos Anna quien deberá rendir cuentas de los gastos que demande el desarrollo de la actividad.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Subsidios" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2022.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 312/22

01/04/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar un subsidio por el valor de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000) a Club de Buceo Neptuno, según el visto y considerando.

Art.2º) En nombre del Club recibirá el subsidio la presidente Sra. Claudia Maragoni quien deberá rendir cuentas de los gastos que demande el desarrollo de la actividad.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Subsidios" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2022.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 365/22

26/04/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) INCREMENTAR la Compensación Especial del art. 4 inc. b) que percibe el agente de Legajos Nº 389 en la suma de PESOS NUEVE MIL CIEN (\$ 9.100), a partir de los haberes del mes de ABRIL de 2022, por los motivos expresados en los considerandos.

Art.3º) Tome conocimiento Personal y Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 373/22

27/04/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar los gastos que demande la realización del Taller por el día Internacional del YOGA, según los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Deportes y Turismo" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2022.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESOLUCIONES INTERNAS:

RES INTERNA Nº 005/22

04/04/22

POR ELLO:

**LA SRA. PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY**

RESUELVE

Art.1º) Incorporar en reemplazo del Concejal Titular Joshua Dunaj a la Concejal Suplente Sra. Carolina Barquín el día 05 de abril del corriente.

Art.2º) Dar conocimiento a la Secretaría de Hacienda del Departamento Ejecutivo Municipal, a los fines que correspondan.

Art.4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY, EL DÍA CUATRO DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS.

RES INTERNA Nº 006/22

08/04/22

POR ELLO:

**LA SRA. PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Durante la suplencia de la Sra. Presidente del Cuerpo Dña. Mariel Gimena Peralta en la Intendencia, ejercerá la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante la Sra. Vicepresidente, Dña. Gilda Claudia Olguín, quien lo hará de forma interina desde el día 09 de abril del corriente y hasta el 11 de mayo del año 2022.

Art.2º) Tome conocimiento la Secretaría de Hacienda del Departamento Ejecutivo Municipal, a fin de practicar la diferencia de liquidación correspondiente.

Art.3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Dese al Diario de Sesiones, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY, EL DIA OCHO DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS.

RES INTERNA Nº 007/22

08/04/22

POR ELLO:

**LA SRA. PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Incorporar en reemplazo de la Concejal Titular Gilda Claudia Olguín a la Concejal Suplente Sra. Carolina Viviana Barquín entre los días 09 al 11 de mayo del corriente, ambos inclusive.

Art.2º) Dar conocimiento la Secretaría de Hacienda del Departamento Ejecutivo Municipal, a los fines que correspondan.

Art.3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY, EL DÍA OCHO DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS.

RES INTERNA Nº 008/22

08/04/22

POR ELLO:

**LA SRA. PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Reemplazar a la Sra. Carolina Viviana Barquín en el cargo de Secretaria Legislativa por la Agente Administrativa María Vanesa Cárdenas entre los días 09 de abril al 11 de mayo del corriente.

Art.2º) Dar conocimiento la Secretaría de Hacienda del Departamento Ejecutivo Municipal, a los fines que correspondan.

Art.3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY, EL DÍA OCHO DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS.

DECLARACIONES:

DECLARACIÓN Nº 004/22

07/04/22

POR ELLO:

**EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA CON FUERZA DE
DECLARACION**

Art.1º) Declarar de interés municipal la participación de los clubes "Náutico y Deportivo de Rada Tilly" y "Chenque Rugby Club" en el torneo Regional de Clubes de Hockey de la Patagonia "A" a realizarse entre los días 07 al 10 de abril del corriente en la localidad de Neuquén.

Art.2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DÍA SIETE DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS.

DECLARACIÓN Nº 005/22

28/04/22

POR ELLO:

**EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA CON FUERZA DE
DECLARACION**

Art.1º) El Honorable Concejo Deliberante de Rada Tilly declara de interés municipal la proyección de la película "El Pozo", a desarrollarse el día viernes 29 de abril del corriente a las 20:30 hs. en instalaciones del Centro Cultural de nuestra localidad.

Art.2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DÍA VEINTIOCHO DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS

EXPRESION DE DESEOS:

**EXPRESION
07/04/22**

DE

DESEOS

Nº

002/22

POR ELLO:

**EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA CON FUERZA DE
EXPRESION DE DESEOS**

Art.1º) El Honorable Concejo Deliberante de Rada Tilly vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional arbitre los medios necesarios a los fines de que la Región Patagónica acceda nuevamente a una reducción del 50% en el costo de los combustibles líquidos.

Art.2º) Extiéndase la presente solicitud a los Senadores Nacionales, Diputados Nacionales y diputados provinciales de las provincias Patagónicas.

Art.3º) Extender copia de la presente a los Concejos Deliberantes de la Patagonia.

Art.4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DÍA SIETE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS.

ORDENANZAS:

ORDENANZA Nº 2627/22

07/04/22

POR ELLO:

**EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Art.1º) Ratificar en todos sus términos la Resolución Municipal N° 320/22 ad referendum del Honorable Concejo Deliberante que establece otorgar un incremento remunerativo en los haberes básicos del Personal de la Corporación Municipal en el orden del quince por ciento (15%) con los haberes del mes de abril de 2022; del quince por ciento (15%) con los haberes del mes de mayo.

Art.2º) La Resolución Municipal N° 320/22 forma parte integrante de la presente Ordenanza como Anexo I.

Art.3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA SIETE DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS.

ORDENANZA N° 2628/22

07/04/22

POR ELLO:

**EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Art.1º) Ratificar en todos sus términos la Resolución Municipal N° 321/22 ad referendum del Honorable Concejo Deliberante que establece el valor de las asignaciones familiares de acuerdo al detalle del Anexo I de dicha Resolución.

Art.2º) La Resolución Municipal N° 321/22 y su anexo forman parte integrante de la presente Ordenanza como Anexo I.

Art.3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA SIETE DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS.

ORDENANZA N° 2629/22

07/04/22

POR ELLO:

**EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Art.1º) Ratificar en todos sus términos la Resolución Municipal N° 322/22 ad referendum del Honorable Concejo Deliberante que establece un incremento del valor de la hora cátedra docente en un quince por ciento (15%) para el mes de abril y en un quince por ciento (15%) para el mes de mayo de 2022.

Art.2º) La Resolución Municipal N° 322/22 forma parte integrante de la presente Ordenanza como Anexo I.

Art.3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA SIETE DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS.

ORDENANZA N° 2630/22

07/04/22

POR ELLO:

**EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Art.1º) Eximir a los adjudicatarios del Ofrecimiento Publico de Tierras Nro. 01/2015 del pago de Impuestos Adicional al Terreno Baldío, por un plazo de 12 (doce) meses. Dicho plazo será

adicional a la exención de 6 (seis) meses actuales establecido en el artículo 103 inciso b) del Código Tributario Municipal.

Art.2º) Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal para el dictado de los actos administrativos necesarios para la aplicación de exención establecida en el artículo 1 ro.

Art.3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAUL RICARDO ALFONSIN" DE RADA TILLY, EL DIA SIETE DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS.

ORDENANZA Nº 2631/22

07/04/22

POR ELLO:

**EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Art.1º) Ratificar el convenio de autorización de uso suscripto por el Departamento Ejecutivo Municipal y el Club Náutico Rada Tilly el 09/03/2022 que como Anexo I se adjunta a la presente.

Art.2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA SIETE DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS.

ORDENANZA Nº 2632/22

07/04/22

POR ELLO:

**EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Art.1º) Deróguese la Ordenanza Nº 1690/05.

Art.2º) Designar con el nombre de "PLAZA DE LOS INMIGRANTES" al espacio verde ubicado en la Manzana 204 A, del Bº Peñí.

Art.3º) Designar con el nombre de "Playón Deportivo Peñí" al espacio verde ubicado en la Manzana 203 A, del Bº Peñí.

Art.4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA SIETE DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS.

ORDENANZA Nº 2633/22

28/04/22

POR ELLO:

**EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Art.1º) Incorporar al artículo 98º del Código Tributario Municipal el inciso n), que quedará redactado de la siguiente manera:

"n) Los Centros de Jubilados y Pensionados, por el inmueble de su propiedad."

Art.2º) Modificar el artículo 112º, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Están exentos de las tasas del presente Título: Los sujetos mencionados en el artículo 98º incisos b, d, g, h, m y n."

Art.3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA VEINTIOCHO DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS.

ORDENANZA Nº 2634/22

28/04/22

POR ELLO:

**EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Art.1º) Establézcase el sentido de circulación Norte – Sur en la calle Lago de los Cisnes, entre las calles Vapor Guardia Nacional y calle Alférez Sobral.

Establézcase el sentido de circulación Este – Oeste en la calle Combate de Patagones, entre la Avenida Capitán de Fragata Moyano y la calle Lago de los Cisnes.

Art.2º) Tomen conocimiento las Secretarías correspondientes a fin de señalar el sector e informar a la comunidad sobre el nuevo sentido de circulación.

Art.3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE “DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN” DE RADA TILLY, EL DIA VEINTIOCHO DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS.

ORDENANZA Nº 2635/22

28/04/22

POR ELLO:

**EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Art.1º) Ratificar la Resolución Ad Referéndum Nº 344/22 mediante la cual se establece que no resulta necesario mantener la exigencia del uso del barbijo, instando a los grupos de considerados riesgos a continuar con el uso del tapabocas.

Art.2º) La Resolución Ad Referéndum Nº 344/22 forma parte de la presente Ordenanza como Anexo I.

Art.3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE “DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN” DE RADA TILLY, EL DIA VEINTIOCHO DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS.